

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle quien resolvió recurso de apelación. Provea usted, Santiago de Cali, 13 de febrero de 2020.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 124

Proceso	: 76-001-33-33-016-2016-00066-00
M. de Control	: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO LABORAL
Demandante	: RAÚL ORLANDO SANABRIA RAMÍREZ
Demandado	: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Asunto	: OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, el cual mediante sentencia fechada 10 de octubre de 2019 (fls.217-230), con ponencia de la Dra. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA, confirmó la sentencia No. 83 del 05 de junio de 2018, proferida por éste Despacho (fl. 185-192).

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante sentencia fechada 10 de octubre de 2019, con ponencia de la Dra. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA confirmó la sentencia No. 83 del 05 de junio de 2018, proferido por el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali- Valle.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
J u e z

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI

Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 27 de
fecha 20 FEB 2020, se notifica el auto que
antecede, se fija a las 8:00 a.m.


KAROL BRIGIT SUAREZ GOMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Auto de sustanciación No. 099

Radicación : 76-001-33-33-016-2018-00075-00
Medio de Control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : OLGA AMALIA PASTRANA SALAZAR
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Ref. Auto que fija fecha para audiencia (Art. 192 Inciso 4º del CPACA).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la sentencia de 1ª. Instancia fue de carácter condenatorio y contra la misma el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación debidamente sustentando, es preciso señalar día y hora para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el Art. 192 Inc. 4 del CPACA.

En consecuencia el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO.- CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados y al Ministerio, para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el Art. 192 Inc. 4 de la ley 1437 de 2011 dentro del trámite de la referencia, que se realizará **el día martes (17) de marzo de dos mil veinte (2020), a las 03:00 p.m.**, la asistencia de la parte recurrente, es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso formulado.

SEGUNDO: Publíquese en la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
Notificación	por	ESTADO	ELECTRONICO
	27	de fecha	20 FEB 2020
notifica el auto que antecede, se fija a las 08:00 a.m.			
<i>Karol Brigg Suarez Gomez</i>			
KAROL BRIGIT SUAREZ GÓMEZ			
Secretaria			

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Auto de sustanciación No. 102

Radicación : 76-001-33-33-016-2018-00106-00
Medio de Control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : NUBIA DEL CARMEN SEVILLANO QUIÑONES
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Ref. Auto que fija fecha para audiencia (Art. 192 Inciso 4º del CPACA).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la sentencia de 1ª. Instancia fue de carácter condenatorio y contra la misma el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación debidamente sustentando, es preciso señalar día y hora para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el Art. 192 Inc. 4 del CPACA.

En consecuencia el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO.- CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados y al Ministerio, para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el Art. 192 Inc. 4 de la ley 1437 de 2011 dentro del trámite de la referencia, que se realizará **el día martes (17) de marzo de dos mil veinte (2020), a las 03:45 p.m.**, la asistencia de la parte recurrente, es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso formulado.

SEGUNDO: Publíquese en la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez Jaramillo
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
Notificación	por	ESTADO	ELECTRONICO
27	de fecha	20 FEB	2020
notifica el auto que antecede, se fija a las 08:00 a.m.			
<i>Karol Brigg</i> KAROL BRIGIT SUAREZ GOMEZ Secretaria			

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Auto de sustanciación No. 103

Radicación : 76-001-33-33-016-2018-00107-00
Medio de Control : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO (L)
Demandante : PABLO CASAS PEÑA
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Ref. Auto que fija fecha para audiencia (Art. 192 Inciso 4º del CPACA).

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la sentencia de 1ª. Instancia fue de carácter condenatorio y contra la misma el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación debidamente sustentando, es preciso señalar día y hora para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el Art. 192 Inc. 4 del CPACA.

En consecuencia el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO.- CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados y al Ministerio, para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el Art. 192 Inc. 4 de la ley 1437 de 2011 dentro del trámite de la referencia, que se realizará el día martes (17) de marzo de dos mil veinte (2020), a las 04:00 p.m., la asistencia de la parte recurrente, es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso formulado.

SEGUNDO: Publíquese en la agenda electrónica, para que comparezcan los atrás citados.

NOTIFÍQUESE

Lorena Martínez
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
Notificación	por	ESTADO	2 ELECTRONICO No.
	27	de fecha	27 FEB 2020
notifica el auto que antecede, se fija a las 08:00 a.m.			
<i>Karol Briggitt Suarez Gomez</i>			
KAROL BRIGITT SUAREZ GOMEZ			
Secretaria			